

ESPAÑA: ¿UNA O TRINA? (*)

(Hacia el Estado de las Padanias de la mano de HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN)

Por
J. RAMÓN PARADA

SUMARIO: La receta austrohúngara de HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN: tres naciones y un solo Estado global fragmentado.—España, una sola nación política, hechura de los liberales.—España, una sola nación cultural producto del centralismo del Estado liberal y de la Iglesia católica.—Los aceleradores culturales últimos y la presión de otras culturas sobre la cultura española.—La fabricación del hecho diferencial.—La diferencia genética y el nacional-lingüismo.—El reconocimiento formal de un hecho diferencial inexistente y la erección de Euskadi y Cataluña como naciones.—Recapitulación y reflexión final.

«Que los separatistas son los extremistas. Cierto hasta la perogrullada. Nada hay más delicado y difícil que el trazado de la frontera entre el separatista y el autonomista. A veces se trata tan sólo de talante. El autonomista, en un acceso de mal humor, se hace separatista. El separatista, en un momento de buen humor, se hace autonomista» (Salvador DE MADARIAGA, *De la angustia a la libertad. Memorias de un Federalista*, Espasa-Calpe, Madrid, 1977).

«Parecen haber surgido nuevos muros que dividen Europa. Son los nacionalismos. Somos testigos de estas divisiones. Las hostilidades que dividen los pueblos que antes eran capaces de convivir pacíficamente, son fuente de nueva inquietud para Europa y el Mundo» (JUAN PABLO II, 23-1-1994).

La gran cuestión es, otra vez, si España es una nación única, la Nación Española, o, por el contrario, varias naciones dentro de un Estado. La intencionalidad política de ambas posiciones es clara: mantener el Estado español o quebrarlo para dar paso, a través de las correspondientes autodeterminaciones, a nuevos Estados o a nuevas formas de organización política no previstas por la Constitución de 1978. La batalla parece perdida para los que creen que España es sencillamente una única nación como Francia o Gran Bretaña, o como Alemania o los Estados Unidos, conscientes también de su unisexo nacional, aunque tengan encima un Estado federal. Arrecia la moda de que España es una unión circunstancial de varias nacio-

(*) Artículo publicado en «Política Exterior» (septiembre-octubre 1996, núm. 53) cuyo consentimiento para esta reproducción agradecemos.

nes porque no habría granado el Estado nacional, como en el resto de Europa. Además, a diferencia de aquellos otros Estados-naciones, unificados cada vez más por el centralismo jacobino o por el «centralismo federal» (la esencia del federalismo es justamente un camino de centralización, un centralismo a plazos, en soportables dosis), España estaría, como Italia ante el fenómeno de la secesión del Norte, de la Padania, en el camino inverso de un proceso descentralizador al que no se le ve fin. España, como Italia en 1946 con el Estado regional, arriesgó demasiado con una Constitución de diseño que dio marcha atrás en el tricentenario proceso centralizador forzada por la tenacidad de las fuerzas nacionalistas vascas y catalanas, pero sobre todo de las primeras, si consideramos que la fuerza decisiva que invierte el proceso centralizador es la presión que sobre el Estado español ha ejercido durante casi treinta años el ala radical del nacionalismo vasco y su operativo militar, ETA, espina dorsal del MLNV (Movimiento de Liberación Nacional Vasco) y «avanzadilla de movimiento político», como la ha calificado recientemente Carlos GARAICOECHEA. Para terminar con esta guerra que prolonga en la versión moderna de guerra revolucionaria las decimonónicas guerras del Norte, las guerras carlistas, la Constitución de 1978 hizo con el Estado de las Autonomías el gran esfuerzo político de adjuar del elemento esencial en su organización territorial, el centralismo, desorganizando y encareciendo al límite el simple, eficaz y baratísimo modelo de Estado afrancesado que nos legaron los liberales del pasado siglo. Los más beneficiados del nuevo diseño han sido los nacionalistas vascos, que nunca soñaron con los techos de autonomía política y fiscal que se les reconocen en el Estatuto de Guernica, inimaginable desde luego en el marco de la Constitución republicana de 1931, no obstante ser entonces muy superiores los presuntos «hechos diferenciales».

LA RECETA AUSTROHÚNGARA DE HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN:
TRES NACIONES Y UN SOLO ESTADO GLOBAL FRAGMENTADO

Pero hoy sabemos ya que la generosidad descentralizadora de la Constitución de 1978 no ha servido al objetivo fundamental de aquietar los nacionalismos políticos ni militares, apreados ambos a una independencia que sueñan compatible con la Unión Europea, la Europa de las Regiones, y cuya propaganda necesita ganar la batalla ideológica de que España no es un Estado-nación como Francia, Alemania o Inglaterra, por ejemplo, y como prescribe la Constitución, sino un conjunto de naciones en busca de trajes estatales diferenciados. En este frente ideológico los nacionalistas se sirven de aliados

que formalmente militan en partidos españoles. Por su importancia sobresale HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, que, desde un carlismo secularizado, sataniza el modelo de Estado centralista de los liberales. HERRERO, que construye el Estado con materiales premodernos, el pactismo y el fuerismo, puede catalogarse de nacionalista (vasco) o de carlista rezagado, un preliberal que, desde la burocracia estatal y los partidos españoles, predica la fragmentación de la España actual. España es para él lo que resta de la separación de dos fragmentos: Euskadi y Cataluña, dependiendo la unidad política del conjunto del débil hilo de unión con la Monarquía. La Monarquía borbónica que viene construyendo la unidad política y cultural de los españoles desde el siglo XVIII, como después veremos, debería, según HERRERO, travestirse en Monarquía austríaca para reinar sobre los españoles una vez fragmentados. En otras palabras, HERRERO postula la utilización de la Corona de los Borbones en sentido rigurosamente contrario al que ha sido su destino histórico: la unión de los viejos reinos en uno solo y un solo Estado, España, y la unión de los españoles en una cultura común.

HERRERO lleva sus tesis al ámbito internacional, al punto de preferir lo español allí donde se manifiesta con más pujanza y coraje: en los Estados Unidos, cuya unidad cultural y cuyo idioma defiende HERRERO frente al progreso de la cultura propia de los hispanos y de su idioma y en función del argumento, que en España no aplica, de que la cultura de los menos debe subordinarse a la cultura de la mayoría:

«la única esperanza —dice— de mantener a los Estados Unidos como una sociedad todo lo abierta y plural que se quiere, pero homogénea en su fundamento, es *poner límites a la diferencia de los hispanos, asimilándolos como se ha hecho con el resto de los inmigrantes. Y, paralelamente, la mejor esperanza de los hispanos sería integrarse lingüística y culturalmente para ser ciudadanos americanos de pleno derecho, y no metecos de segunda clase. Quienes, en consecuencia, se preocupen por su futuro, harían bien en favorecer su plena conversión en norteamericanos y angloparlantes, sin perjuicio de conservar el español como segunda lengua, tan ampliamente como sea posible*» («España en el Mundo», publicado en *Entre dos siglos: Reflexiones sobre la democracia Española*, Alianza Editorial, 1996; obra colectiva).

Este artículo y el que publica en el número 51 de «Política Exterior» (mayo-junio 1996) con el título de *Nacionalismos y Estado plu-*

rinacional en España no son más que unas de las últimas manifestaciones de su cruzada contra la unidad de España y su cultura, unidad tal como la debemos, aclaro, a la Monarquía borbónica y a los liberales decimonónicos. Otras acciones en este sentido han revestido verdadera importancia histórica. Por ejemplo, a él se debe, jugando de pareja con Miquel ROCA, la introducción en el artículo 2 de la Constitución del término «nacionalidades». En su cuenta hay que poner también, en apoyo de las tesis del PNV, la consagración constitucional de los derechos históricos (disposición adicional primera) y la derogación de las leyes con que se puso el punto final a las guerras carlistas. Esto es lo que hace el último artículo de nuestra Magna Carta, «mérito» político de HERRERO como ponente constitucional, que deroga definitivamente las Leyes de 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876, algo que ninguna Constitución española, y hemos tenido muchas, había aceptado, ya que inaceptable es derogar una Ley, como la última citada, que declara que los vascos pagarán impuestos y harán el servicio militar como los demás súbditos de la Monarquía. ¡La revancha carlista!

¿Y qué es lo que piensa HERRERO de España? Para él, ya lo anticipamos, España no constituye una única nación, repetimos, sino tres: la España propiamente dicha, Euskadi y Cataluña. No explica HERRERO la omisión de Galicia como nación —lo que, sin duda, los gallegos mayoritariamente le agradecerán—, que también tiene lengua propia y la condición de nacionalidad histórica según la Constitución; como tampoco aclara si en Euskadi incluye, sin más, a Navarra. *Pecata minuta* en su avanzado diseño político, donde el problema capital es el del encaje de España, Euskadi y Cataluña en un solo Estado verdadero, lo que equivale al mismísimo problema teológico que se plantea para explicar el misterio de la Santísima Trinidad y que HERRERO resuelve y explica de la misma forma: tres naciones y un solo Estado verdadero, en este caso el «Estado global fragmentado». ¿Y qué es el «Estado global fragmentado»? Algo muy sencillo: una especie de comunidad de propietarios en la que no se elige al presidente, pues lo es, por derecho propio, el Monarca:

«Por una parte —HERRERO *dixit*—, las *naciones particulares* deberían configurarse como verdaderos fragmentos de Estado. Es decir, entidades autónomas cuyos símbolos, instituciones, salvo la suprema, y competencias fueran de carácter estatal. De otro lado, el *Estado global debería ser cogobernado* y sus instituciones y las de los fragmentos que, a su vez, no deben estar tanto subordinadas al Estado global, según es pro-

pio de las unidades componentes de una federación, como yuxtapuestas al mismo. Lógicamente, así debería de ser, puesto que no se trata de subsumir unas naciones sin Estado, calificables de históricas, cultural y lingüísticas, en el Estado de otra nación, sino en hacer a las *diferentes naciones copropietarias del Estado común*. No habría así naciones con Estado y sin Estado, sino un Estado, común a varias naciones o, lo que es lo mismo, naciones que coparticipan de un mismo Estado. Ese es el verdadero Estado plurinacional. Es claro que ha de reflejarse en el ejercicio mancomunado de las competencias estatales que más que exclusivas serían de esta manera comunes» (las cursivas son mías).

Pero al seguir a su particular inspirador y héroe político, J. ANDRASSY («el nacionalista húngaro que, una vez satisfechas las reivindicaciones nacionales de Hungría, fue capaz de dirigir, con acierto y éxito, la doble monarquía habsburguesa»), HERRERO encuentra el pequeño inconveniente de la Constitución de 1978 y su diseño del Estado de las Autonomías que nada tiene que ver con esta comunidad de propietarios coronada. Por ello, la crítica feroz de HERRERO a ese modelo no es funcional —la desorganización del Estado y el tremendo coste político y financiero de su funcionamiento—, sino puramente política, en cuanto ese modelo se opone a la ideología fuerista y pactista de la desigualdad y se desarrolla obedeciendo a una lógica igualitaria, lo que llevaría a un federalismo simétrico. ¡Todos iguales, otra vez! ¡Como en el centralismo y en los Estados federales! ¡Como en Francia, los Estados Unidos o en Alemania! ¡Un horror!

HERRERO no aclara de qué manera se resolverían las cuestiones formales y materiales en que nos coloca el contradictorio proceso al que nos enfrentaría su mágica fórmula. ¿Llegaríamos acaso al «Estado global fragmentado» con un simple acuerdo del Gobierno actual y los partidos nacionalistas, o es preciso, además, una reforma de la Constitución, como parece obligado, pues ese proyecto se opone frontalmente a ella? El *iter* procedimental lo silencia. Tampoco se enfrenta con las contradicciones sustanciales del «Estado global fragmentado», un Estado deforme en extremo que ofrece un proceso descentralizador profundo para Euskadi y Cataluña y centralizador para el resto de España, ya que es de suponer que no pretenderá mantener en este fragmento de la España eterna el modelo del Estado autonómico, que condena explícitamente. Pero, en fin, a esos detalles no desciende nuestro autor, para el que en todo caso la organización territorial de la Constitución de 1978 es ya una fórmula políticamente muerta.

ESPAÑA, UNA SOLA NACIÓN POLÍTICA, HECHURA DE LOS LIBERALES

Pero la cuestión no es sólo que el diseño de HERRERO esté lleno de cuestiones sin resolver, o que parezca responder a un tardocarlismo sin futuro que mira más atrás del Estado moderno, o que nos conduzca a problemas mayores que los que ahora nos atenazan, sino que está montado sobre el falso presupuesto de que España es un Estado plurinacional, igual o parecido al que se produjo bajo la Monarquía austrohúngara, con sus nacionalidades enfrentadas por sus profundas diferencias étnicas, lingüísticas y religiosas. Venturosamente para los españoles, ni estamos ni hemos estado nunca en una situación parecida. Nuestros problemas no son los de magiares y alemanes. No ha habido nunca aquí católicos y protestantes, musulmanes y ortodoxos enfrentados; tampoco se da entre nosotros la radical incomunicación idiomática por la que atravesaron los diferentes pueblos obedientes a la Monarquía austrohúngara. Aquí todos venimos entendiendo y hablando en castellano desde hace mucho tiempo y creyendo y descreyendo en los mismos dioses, y las diferencias culturales y jurídico-institucionales existentes con anterioridad al siglo XVIII han desaparecido porque tres siglos de centralización borbónica y francesa nos han dejado, ¡gracias a Dios!, igualitos los unos a los otros. La diferencia está ahora en que unos dicen que son y que quieren ser diferentes, frente a la inmensa mayoría que no ven esa diferencia ni entienden por qué aquéllos quieren ser vistos como tales. Y es que los hechos diferenciales, realmente significativos a efectos políticos entre unas y otras partes de España, son cosa del pasado por obra de la Monarquía borbónica y su formidable proceso centralizador, que se aceleró en los dos últimos siglos con el nacimiento de España como nación política, es decir, cuando se dota de un Estado moderno con la Constitución de Cádiz. En síntesis, España como nación política nace en 1812 y su instrumento institucional, el Estado liberal (recreado desde 1845 por los liberales moderados), nos uniformiza de tal forma que en la actualidad formamos una única y sólida nación cultural. (Tomo los conceptos de nación política y nación cultural de HELLER: nación política es aquella que vive bajo una misma dominación estatal; nación cultural es el pueblo formado por los mismos o similares factores culturales. En la Historia moderna—al menos así lo ha sido en Francia, Italia y Alemania— parece que primero ha sido el huevo, la nación política, y de él ha nacido la gallina, la misma cultura para todos, la nación cultural. Lo veremos.)

Efectivamente, desde la perspectiva jurídico-constitucional, España deja formalmente de ser una «nación de naciones», reunidas o

vinculadas en la Corona, justamente a comienzos del siglo XIX, con el advenimiento de la democracia y el constitucionalismo. Constitucionalismo, democracia y España como Nación política nacen juntos a principios del siglo XIX. A partir de aquí los reyes serán Reyes de España, únicamente, y no más de Castilla, Aragón, de Navarra y de Indias. Ya no hay más que una Corona, una sola Monarquía, un solo Estado, una sola representación nacional española. Ya no hay Cortes de Castilla y de Aragón. Las Cortes Generales y Extraordinarias que aprueban la Constitución de 1812 son las primeras «Cortes Españolas» y las primeras también que se autotitulan de la «Nación Española» y, como tales, aprueban dicha Constitución para «el buen gobierno y recta administración del Estado». Una sola nación, España; un solo Estado, el Estado español, y una sola Monarquía. De los antiguos Reinos peninsulares (Castilla, Aragón y Navarra, y ninguno otro), cuya legislación fundamental se invoca en el Discurso Preliminar de la Constitución de Cádiz en justificación del dogma de la soberanía popular, se habla ya, claramente, como cosa del pasado. Es muy fácil, pues, datar el nacimiento jurídico-constitucional de España como nación política. España nace en la más limpia de las cunas: nada más y nada menos que en el artículo 1 de nuestra primera Constitución, la de 1812, en el que se define la nación española en términos de integración definitiva, pues España, la nación española, es vista como un solo pueblo formado por todos los españoles tanto peninsulares como americanos: «*la nación española —dice este precepto— es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*». Y el artículo 5 remata la obra de creación de nacimiento jurídico de España definiendo, lo que se hace por primera vez en nuestra historia, quiénes son españoles: «*son españoles todos los hombres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos*». Si sólo existe una nación, las Españas y España son ya términos sinónimos porque lo importante es que la nación, como tal, es indivisible. Así lo dice el artículo 174: «*el reino de las Españas es indivisible*», y el artículo 10 define el territorio español enumerando, sin el apelativo ya de reinos, los territorios que comprende en la Península y en la América Septentrional.

Nacida en 1812, España es ya una nación política plenamente consolidada en la Constitución de 1869, que proclama como forma de gobierno de la «nación española» la Monarquía; y en el Proyecto de Constitución federal de 1873, que define una sola nación, España, y varios Estados, lo contrario justamente de entender, como ahora se hace a menudo, que lo único real es un Estado español en el que viven diversas naciones o nacionalidades pendientes de su propio traje estatal. Y, en fin, España ya está hecha como Estado unitario cuando

se promulga la Constitución de la Restauración, en 1876, y es una nación madura, un Estado único en lo jurídico-constitucional, cuando el artículo 1 de la Constitución de 1931 define a España como «República de trabajadores» en la que sólo caben regiones autónomas, sin la menor concesión a los derechos históricos o privilegios de ningún tipo. Y justamente desde esta evolución histórica del concepto de España es obligado interpretar, por si hiciere falta, algo tan claro como el artículo 2 de la Constitución de 1978 cuando dice que «*la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles*». En definitiva, la Constitución de Cádiz y las posteriores Constituciones democráticas liquidan jurídica y constitucionalmente las Españas, como entidades o naciones jurídicamente separadas, y trasvasan sus hijos al nuevo odre, al nuevo concepto de Nación española, que comienza justamente aquí su andadura como nación jurídico-constitucional o «Estado español».

ESPAÑA, UNA SOLA NACIÓN CULTURAL PRODUCTO DEL CENTRALISMO DEL ESTADO LIBERAL Y DE LA IGLESIA CATÓLICA

Si España, además de ser una unidad jurídico-constitucional, un solo Estado, es también una sola Nación cultural no se debe a que la Constitución de 1978 lo imponga (art. 2) —lo que no pasaría de ser un voluntarismo del constituyente—, sino porque sociológicamente, fácticamente, es así en función de que desde comienzos del siglo XIX se pone en marcha una apisonadora cultural, la Administración española, que hizo posible que los españoles caminaran juntos hacia una homogeneidad de formación, valores, hábitos y costumbres hoy indiscutible. Bajo esa Administración común e igual en cada parte del territorio, los españoles han vivido en una economía sin barreras interiores pero protegida del exterior, han padecido las mismas frustraciones en la guerra y en la política internacional, han sido educados en un mismo sistema, sujetos a los mismos impuestos, han utilizado el castellano como única lengua oficial, han hecho el mismo servicio militar y han pasado por la tragedia de diversas guerras civiles, guerras sólo concebibles entre quienes se consideran hermanos y en el interior de una única nación, y, en fin, los españoles han vivido y sufrido juntos la pérdida del imperio americano y los fracasos posteriores en Africa, en Cuba y Filipinas.

Resulta, pues, que la unidad cultural de los españoles, la Nación española, no se debe de forma inmediata al proceso de unión de los diversos reinos u otros acontecimientos de vida en común que se vie-

nen produciendo con anterioridad al siglo XIX. España como nación cultural no es hazaña de Reyes, sino paciente obra de modestos funcionarios en los dos últimos siglos. La unidad cultural de España la han hecho los maestros nacionales y los cabos furrieles, los catedráticos de instituto, los médicos de la asistencia pública domiciliaria y los secretarios de ayuntamiento, los peones camineros y los ingenieros de caminos, los párrocos y obispos (cuasifuncionarios que cobraban por el concepto «Culto y Clero» del presupuesto del Estado liberal), los jueces de primera instancia y los notarios, los marinos y los diplomáticos, entre otros muchos servidores del Estado. España es obra, asimismo, del ir y venir de las parejas de la Guardia Civil y de los carteros del Servicio de Correos, del trajinar de los ferroviarios y de la red de carreteras, del Banco de España y de la peseta, de la fantasía y de la emoción del Gordo de Navidad y de las quinielas, etc. La común cultura española es también consecuencia de que hemos vivido inmersos en un orden jurídico común, sujetos todos a los mismos Códigos y a las mismas leyes, y, en fin, porque hemos entrado de la mano en la modernidad y afrontado sus riesgos y conquistas: el sindicalismo, los medios de comunicación, la generalización de la sanidad, las masivas emigraciones (a América, primero, y a Europa, después), las huelgas generales, la monarquía y la república, la alternancia de democracias y dictaduras, la seguridad social, etc.

¿Y qué decir del efecto de la dominación cultural absoluta que ha dejado la religión y la Iglesia católica sobre nosotros y que se prolonga en el Estado liberal y llega a nuestros días? En España no se ha dado desde el siglo XVI, en que se produce la expulsión de los judíos y moriscos, la menor división religiosa, de forma que el catolicismo ha constituido y sigue constituyendo un elemento de cohesión cultural de primerísima magnitud, con su proceso de secularización incluido, vivido al mismo ritmo por toda la sociedad española.

La sumisión a las mismas instituciones, sus logros y derrotas, aprendizajes, alegrías y dolores, han sido compartidos, sentidos y padecidos en común durante dos siglos por todos los españoles de forma conjunta, positiva o dramáticamente, según la circunstancia personal de cada uno, pero han servido para moldear a todos de forma semejante, igualitaria, creando una nueva cultura que ha desplazado las diferencias muy apreciables en las Españas del preliberalismo, aparte de que, como recuerda F. SABATER (*El mito nacionalista*, Alianza Cien), «la identidad colectiva realmente existente está compuesta de tradiciones y de préstamos, de cosas que nacieron aquí y que vinieron de fuera, de emigrantes y sobre todo de mucho mestizaje entre lo uno y lo otro».

LOS ACELERADORES CULTURALES ÚLTIMOS Y LA PRESIÓN DE OTRAS CULTURAS SOBRE LA CULTURA ESPAÑOLA

Por si fuera poco, cuando se aprueba la Constitución de 1978, la sociedad española había sido recientemente influida por nuevos aceleradores culturales, como las decisivas emigraciones interiores hacia Cataluña y el País Vasco, la generalización del automóvil y la masificación del turismo interior; por la vivencia en común, desde su nacimiento mismo, de estas nuevas formas de comunicación y disfrute cultural que son la radio y la televisión, por no hablar de la cohesión que el espectáculo deportivo, sobre todo el fútbol —vivido como una diaria competición interior y un discontinuo enfrentamiento internacional—, ha originado entre los españoles. Los españoles son hoy étnicamente tan homogéneos y culturalmente tan compactos, tan iguales entre sí en valores, formación y gustos, como lo son los franceses, los alemanes, los ingleses y los norteamericanos, y, salvo diferencias lingüísticas, que son mínimas, el mismo sentido tiene hablar de varias naciones en España que en Francia, Italia, Gran Bretaña, Alemania o Norteamérica.

Sobre España, además, ha incidido un extraordinario factor de cohesión cultural, el europeo, que tiene en el mercado único, en el disfrute de una cuasi-nacionalidad común y en el Derecho europeo, que prima sobre todos los derechos nacionales, sus primeros y más sólidos puntos de apoyo. Si los nacionalistas ven en algunos vestigios singulares del Derecho privado, el Derecho foral, pero marginales respecto del Derecho común, una señal de identidad, ¿qué no podríamos decir ya del efecto contrario de cohesión del ordenamiento jurídico de la Unión Europea que nos centraliza y unifica como españoles, primero, y después con todos los pueblos del continente en una cultura jurídica común?

Hablar de un nivel cultural de algunas Comunidades Autónomas enfrentado al común español es, pues, artificioso, reñido con una elemental constatación sociológica desde la que se aprecia un primer nivel cultural español y un segundo angloamericano, cuya dominación absoluta trata en estos momentos de frenarse, quizás inútilmente, con la excepción cultural europea al acuerdo del GATT. Desde este gran pleito entre culturas continentales y ante un mercado cultural mundializado, pensar que tienen existencia real o pueden tener el más mínimo porvenir unas culturas infrahispánicas es, como dicen los catalanes, soñar tortillas. Pero ¿qué música, qué baile, qué cine, qué espectáculos, qué ciencia, qué literatura, qué teatro, qué editoriales existen o podrán nacer y vivir únicamente en el claustro

autonómico de su supuesta cultura y por sus propios medios, cuando lo que angustia es si la cultura francesa, la alemana, la italiana y la española, la europea, en suma, sobrevivirán frente a la creciente e imparable penetración de la cultura norteamericana? Si ninguna cultura de masas es ya posible sin mercado, lo que llaman cultura propia de cualquier Comunidad Autónoma no es ni puede ser otra cosa que una romántica recreación de su pasado para consumo y envanecimiento propio; o un modesto folklore de gaita, chistu y tamboril, prebendalismo de los grupúsculos minoritarios que viven de ella. Por el contrario, si alguna presencia nos espera a los habitantes de esta península en el imparable proceso de mestizaje, popularización y mundialización de la cultura, lo será con el idioma español, la fiesta de los toros y el folklore andaluz: ¡eh, Macarena!

LA FABRICACIÓN DEL HECHO DIFERENCIAL

Ante la realidad de una definida y consolidada cultura española pero sumida en un imparable proceso de globalización cultural, la insistencia en la prédica del hecho diferencial de los nacionalistas aparece como una operación de propaganda política, camuflaje de algo inexistente, que se acompaña, eso sí, con una tenaz voluntad de construir, río arriba de la evolución de la cultura en el mundo, ese sueño imposible, aunque para ello haya que escarbar en el subsuelo de la historia propia un zulo cultural, y aun a costa de utilizar la lengua autonómica —único elemento diferencial allí donde lo hay— como instrumento separador. Pero los nacionalistas y sus acompañantes no lo tienen nada fácil, pues una cosa es afirmar el hecho diferencial y otra probarlo, para lo que es necesario acreditar, primero, que en su comunidad no tiene plena vigencia la común cultura española y, segundo, mostrar y cuantificar las señas propias de identidad cultural.

En lo primero, el nacionalista se encuentra perdido porque el castellano, escrito y hablado, sigue siendo la forma de expresión más habitual. Esto es evidente para los nacionalistas vascos, que no consiguen hacer pasar del veintitrés por ciento los conocedores del euskera. Además, sea en vasco, en catalán, en gallego o en castellano, la sustancia, la papilla cultural de que se alimentan la mayoría de esos pueblos es la misma: lo que leen en los periódicos de difusión nacional, en castellano siempre; lo que escuchan por las radios, mayoritariamente en castellano, y lo que ven por la televisión: cinematografía norteamericana, espectáculos deportivos y la basura cultural de los *reality shows*. El mismo sustento cultural ha llegado y sigue llegando a todos los españoles por el sistema educativo: los mismos profesos-

res, los mismo planes de estudio y similares libros de texto se manejan en los institutos y en las universidades.

Vayamos ahora con las señas de identidad como fundamento y sustancia del hecho diferencial. El nacionalista no encuentra serio exhibir como diferencia la variedad de la gastronomía regional, las músicas o los bailes regionales (salvados de su definitivo naufragio por los «coros y danzas» del franquismo); o bien las diferencias político-formales como el haber tenido en el pasado algunos meses de autogobierno, o haber plebiscitado o no hace cincuenta años un estatuto de autonomía; ni tampoco se entiende que la diferencia cultural entre los españoles se cimiente en los actuales estatutos de autonomía, o en las instituciones de autogobierno, sin ninguna solera y gemelos unos de otros porque todos responden al mismo patrón. Más que abonar la divergencia cultural dentro de España, las instituciones de autogobierno, los estatutos de autonomía, como asimismo las leyes dictadas hasta la fecha por los diversos Parlamentos autonómicos, tan iguales unas a otras, lo que están proclamando es la imposibilidad de escapar de la profunda unidad cultural de España.

A falta en el presente de un cimiento mínimamente sólido para justificar el hecho diferencial en la cultura, el nacionalista lo trata de apoyar en los sentimientos y para ello huye hacia el pasado y utiliza la Historia como depósito de agravios con que encender la pasión separadora. El hecho diferencial estaría así cocinado por sentimientos comunes alimentados con el odio y el rencor que los hechos históricos deberían seguir produciendo en el presente. Se predica el olvido y la reconciliación por lo ocurrido en la última guerra civil (1936-1939), pero se avivan los recuerdos de otras muy anteriores, como las guerras carlistas o la Guerra de Secesión de 1714, proyectando sobre una ciudadanía atónita, que no sabe mayoritariamente lo que allí ocurrió, ni ve en ello ninguna gloria ni ninguna responsabilidad, sus dramáticas divisiones de vencedores y vencidos. Con la técnica de la moviola, por el camino «de dar marcha atrás a la historia —como señala Ariel DEL VAL (*Identidades nacionales y violencia institucional*, Revista “Claves”, núm. 38)—, de reconstruir la historia en términos de agravios que se perpetúan, no se llega sino a la desintegración presente de cualquiera de las naciones europeas hechas a través de la violencia y la dominación como en definitiva está hecha la Historia entera. Estados Unidos debería replantearse la guerra de secesión y los mexicanos la conquista por parte de los Estados Unidos de la mitad de su territorio original y reivindicarlo». Por ello tiene toda la razón JUAN PABLO II cuando dice que los nacionalismos son ahora «la gangrena de la humanidad».

Ainda mais, el nacionalista manipula la Historia para liberarse de cualquier responsabilidad sobre las equivocaciones o desgracias acae-

cidas. Toda la eventual basura del pasado, toda la leyenda negra es de «los otros», «los de fuera», «la culpa es de Espartero» (ARZALLUS). En esta manipulación es maestro el nacionalismo vasco, que olvida que la furia imperial española, la labor colonizadora, su irresistible violencia, física, comercial, espiritual, apostólica-jesuítica, es, para bien o para mal, obra de vascos fundamentalmente, que por ello fueron los primeros y más privilegiados castellanos, hijosdalgos de Castilla, sin necesidad de probanza de sangre, con fuero propio y exclusivo y precisamente en la Chancillería de Valladolid, por el simple hecho de ser vizcaínos. «Tal vez lo más admirable del nacionalismo —dice MUÑOZ MOLINA («El País», 30 de octubre de 1993)— sea la paz de espíritu que debe suscitar a quienes lo profesan, al liberarlos de cualquier noción de responsabilidad sobre sus equivocaciones o sus desgracias. Para un nacionalista, los enigmas del error y el infortunio, que nos maltratan diariamente a todos y vienen inquietando a las mejores inteligencias humanas, desde hace milenios, se resuelven con una sencillez automática, con una fervorosa y jovial certidumbre: el error existe, pero siempre lo cometen otros; la desgracia nunca procede del propio comportamiento y ni siquiera de la cruenta arbitrariedad del azar, sino de la perfidia inagotable del opresor, del país enemigo. La noción del pecado original, de un acto de maldad cometido hace tiempo y que trajo consigo la expulsión del paraíso, es modificada ventajosamente por el nacionalista: hubo pecado original, pero lo cometieron otros, fue el error de los otros lo que nos expulsó del paraíso, a nosotros que éramos inocentes.» En el caso de España es obvio que los nacionalistas, hombres sin patria —y pendientes del parto de la patria inmaculada—, no responden de la violencia que internacionalmente se reprocha a los españoles por las guerras de Flandes o por la conquista de América, aunque algunos de sus ancestros hayan sido los más responsables y beneficiados de aquellas hazañas. Esa acusación, y al margen de que sea justa o injusta, no es asunto del nacionalista, sencillamente porque están fuera de la Historia de España, en la que sólo se sitúan para considerarse herederos de todas las víctimas de cuanta violencia o injusticia exterior o interior haya tenido lugar. En otros términos: el nacionalista practica con la Historia el *coitus interruptus*, es decir, se baja de ella cuando le conviene; esa autorrepresión incrementa, obviamente, su agresividad.

LA DIFERENCIA GENÉTICA Y EL NACIONAL-LINGÜISMO

Además de la utilización de la historia, el nacionalista recurre a la genética y, sobre todo, se agarra al idioma propio como un clavo

ardiendo para fabricar el hecho diferencial. La diferencia genética sólo la utiliza el nacionalismo vasco esporádicamente porque, no obstante estar presente la diferencia racial en el origen y el sentimiento del fundamentalismo vasco (ARANA), ese argumento está reprimido ante su actual descrédito ideológico. Pero esto no quita que, de vez en vez, y para que no se olvide, se recuerde a la parroquia que la raza vasca es distinta, que su RH es negativo, como hizo ARZALLUS en su discurso en Tolosa de 28 de enero de 1993.

Si ni la religión, ni la raza, ni las costumbres, ni la música, ni la literatura, ni la educación, ni el deporte, etc., permiten probar el hecho cultural diferencial, al nacionalista sólo le queda la diferencia lingüística: utilizar la lengua como un arma de separación. Por ello, JARDÓN (*La normalización lingüística, una anormalidad democrática. El caso gallego*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1993) califica el fenómeno «nacionalista» con la expresión más precisa de «nacional-lingüismo». Porque, si bien se mira, únicamente en torno a las lenguas autonómicas se libra la única, la gran batalla de la presunta diferencia cultural para justificar, si cabe, la secesión política. «El nacional-lingüismo, al decir de JARDÓN, consistió justamente en esa reducción de la problemática política y cultural a un solo tema: al tema del idioma, y, de otro, a la extensión de los comentarios, debates y tomas de posición sobre la temática lingüística a todos los sectores sociales y a los más diversos ámbitos de la vida de relación — laborales, recreativos, políticos— de manera que el idioma esté en todas partes». En referencia a la normalización gallega, señala este autor que «los círculos galleguistas, y a remolque de ellos la clase política en general, exaltan el idioma gallego con derecho a imponerlo por encima de la voluntad popular como un fin absoluto, y como una condición *sine qua non* para la solución de todos los males de Galicia, como un maravilloso y taumatúrgico talismán.» El objetivo claro de la política lingüística es ciertamente la divinización de la lengua propia, su conversión en objeto sacral, en sujeto de derecho, en persona jurídica a la que se atribuyen derechos propios al margen de su consideración medial, como instrumento al servicio de la comunicación humana. Es esencial para el nacional-lingüista recuperar la lengua cueste lo que cueste: si es preciso, volviendo al seno materno, sufriendo, si fuere necesario, una involución cultural, renunciando a cualquier otra forma de expresión, aunque sea con perjuicio de la relación entre los propios habitantes de la Comunidad o con los terceros que no conocen la lengua autonómica y de los derechos de los no hablantes. La conservación y recuperación lingüística se impone como una prestación personal, como un impuesto de guerra, como un sacrificio que la iglesia nacionalista exige sin discusión

ante el altar de la patria naciente, por lo que cualquier exceso en los medios de imposición o de fomento está justificado. De lo que se trata es, como en las guerras de religión, de acabar con las creencias anteriores o competitivas. El nacional-lingüista habla de una lengua inocente y otra culpable, una que fue oprimida y otra opresora, pone en marcha una dialéctica infernal que, tristemente, deja escasa esperanza al bilingüismo. La utilización de la lengua para justificar el hecho diferencial tiene, además, una ventaja añadida: permite reclutar una burocracia de profesores y traductores que serían después los cuadros más fieles de los partidos nacionalistas, su macizo central, los verdaderos liberados que viven definitivamente a costa de los presupuestos públicos y cuyo porvenir profesional se liga indefectiblemente al progreso del respectivo nacionalismo.

EL RECONOCIMIENTO FORMAL DE UN HECHO DIFERENCIAL INEXISTENTE Y LA ERECCIÓN DE EUSKADI Y CATALUÑA COMO NACIONES

Si el hecho diferencial no tiene más consistencia que un bilingüismo parcial y todo lo demás es cultura común española, penetrada de cultura europea y, en mayor medida cada día, de cultura norteamericana, y todas ellas sumidas en un proceso integrador acelerado de mestizaje y globalización, se comprende el interés del nacionalista y de sus seguidores para evitar el problema de la probanza del hecho diferencial mediante el atajo del reconocimiento formal de su existencia. Si los demás así lo aceptan, los nacionalistas se liberan de la carga de la prueba y convierten ese reconocimiento formal en un negocio abstracto cuya validez es independiente de la causa real, por lo que puede ser inmediatamente ejecutado; igual que una letra de cambio aceptada. Por ello, HERRERO, que nunca ha hecho el menor esfuerzo de sociología cultural en demostración de la existencia de diferencias culturales significativas dentro de España, recurre a esta argucia formal y apremia con urgencia el reconocimiento del hecho diferencial vasco y catalán: «la solución está, de una parte —nos dirá—, en el reconocimiento del hecho diferencial nacional como una realidad singular e infungible determinada por caracteres culturales, lingüísticos, jurídicos, etcétera», a lo que seguiría «la erección de ese sujeto socio-histórico en una personalidad jurídico-política», lo que, a su vez, «requiere plasmar tal hecho diferencial en unos símbolos que le sean propios y unas instituciones específicas». Como se ve, la «erección vasca y catalana» surge directamente del reconocimiento del hecho diferencial, y no es para menos, porque con ese reconocimiento los nacionalistas se evitan un pleito que tienen perdido

de antemano por falta de pruebas y por darse evidencias contrarias indestructibles.

No aclara HERRERO si esa «erección» vasca y catalana que lleva directamente a un arrumbamiento del Estado de las Autonomías y, consiguientemente, de la Constitución misma debe hacerse al margen de ésta o previa su reforma. Ciertamente, en la Constitución de 1978 no cabe un diseño tan avanzado: ni en los temas concretos que adelanta (por ejemplo: supresión de gobernadores civiles sólo en Cataluña y en el País Vasco, extensión sólo para Cataluña del régimen de concierto fiscal vasco) ni en su pretensión de «llegar a una concepción paccionada de las relaciones entre Cataluña o Euskadi y el Estado, como corresponde a entidades originariamente diferentes y no subordinadas una a otra, sino relacionadas, a reconocer la soberanía originaria de las diferentes naciones catalana y vasca». Imposible realmente encajar todas estas pretensiones en la Constitución española, por lo que si se quiere que sean una realidad habría que modificarla o quebrantarla.

RECAPITULACIÓN Y REFLEXIÓN FINAL

Como explicamos al principio, la Constitución de 1978 rindió las banderas del modelo de Estado centralista y afrancesado que hizo política, jurídica y socialmente iguales a los españoles, Estado bajo el que llevamos viviendo juntos va para tres siglos si consideramos que el proceso de centralización comienza con los Borbones en el siglo XVIII. La rendición de ese modelo de Estado se hizo sobre todo por la presión militar del nacionalismo vasco, empeñado entonces en una guerra revolucionaria, que era y es continuación de las guerras del Norte, de las guerras carlistas que asolaron nuestra historia en el siglo XIX, y en la esperanza de que la generosidad descentralizadora acabara con el conflicto. Pero esa guerra continúa, desgraciadamente, y encima tenemos que pechar con el Estado de las Autonomías, con sus costes faraónicos y sus disfuncionalidades administrativas y políticas. Un Estado que nos sitúa en inferioridad de condiciones en la construcción de Europa, a la que arribamos divididos con varias caras, en trance de disolución como Estado-nación, económicamente quebrados y con un alto grado de disfuncionada política y administrativa. Así nos ven ya desde fuera. Para Alan MING, «España estaría en un proceso de introspección y revisión histórica mayor que el italiano y, con Bélgica, estaría a punto de hacer saltar, de seguir por ese camino, el Estado-nación. Una fórmula centralista que, por el contrario, Francia conserva como la mayor de sus ventajas frente a

sus socios europeos». Tampoco a los británicos, no obstante las diferencias entre ingleses, galeses y escoceses, se les ha ocurrido descentralizar su Estado, el de Gran Bretaña, mucho más centralista que el de Francia, aunque con otras técnicas (*La Nueva Edad Media: el gran vacío ideológico*, Temas de Hoy, Madrid, 1994).

Ni ha servido, pues, el confuso y carísimo montaje del Estado de las Autonomías para la finalidad principal con que fue concebido de acallar a los vascos nacionalistas radicales, a los partidos de facciosos del Norte, como se llamaba antaño a los carlistas, ni nos conviene para el proceso de integración europea, ni tampoco sirve para cerrar el pleito del nacionalismo moderado, que sólo unos centímetros ideológicos más atrás que el radical clama, igual que éste, por el reconocimiento de la soberanía originaria de los vascos. Y en esa situación, ciertamente grave, HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, arquitecto indudable del Estado de las Autonomías, coordinador ideológico de los nacionalistas vascos y catalanes, aprovecha la debilidad electoral e ideológica de los partidos de ámbito nacional español, y nos invita a una huida hacia adelante, pero que en realidad es un evidente retroceso: el retorno al Estado preliberal. Esa invitación supone prescindir del diseño de la Constitución de 1978, equivale a fragmentar España, a hacer de ella una comunidad coronada de tres propietarios, a retornar a una monarquía divisible, a travestir la borbónica en austríaca; HERRERO nos invita, en suma, a construir el Estado de las Padanias. ¿Más carlismo? ¡No, gracias!

En la actual situación española la cordura y el futuro no está en volver al *ancien regime*. La solución no es ésa; es un precio demasiado caro aunque sirviera, que no serviría, para terminar con nuestra congénita guerra del Norte. No, no hay otra alternativa a la vista que seguir remando con el lastre del «Estado de las desarmonías» y no empeorarlo aún más, y apostar por ir sustituyendo el nacionalismo español por el europeo, pero siempre al mismo paso que lo hagan los restantes Estados-naciones que constituyen la Unión, donde, ya es sabido, no tiene ningún porvenir la «Europa de las Regiones», la «Europa de las cien banderas». Para ese tránsito a Europa, manteniendo la unidad de España, es necesario un acuerdo entre los partidos españoles y el impulso y la garantía de la Corona. Un pacto tan necesario y urgente para asegurar la vigencia de esta segunda restauración monárquica de la Constitución de 1978 como lo fue el «Pacto del Pardo» entre conservadores y liberales, entre Cánovas y Sagasta, sobre la primera restauración y la Constitución de 1876.

